

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 08-ocho- de diciembre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 64-sesenta y cuatro- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización de la CONCESIÓN para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por un período de 6 años sobre un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Quebec en la Colonia Prados de la Cieneguita, de este Municipio de Apodaca, Nuevo León, identificado con número de expediente catastral 28-130-001, en favor de “Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes Telecomm”.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 14, 165, y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso c), 171, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20 fracción IV inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, este Ayuntamiento aprueba autorizar la Concesión para realizar la posterior celebración del contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 6-seis- años en favor de la “Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes Telecomm”, respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 77.00m²-(setenta y siete metros cuadrados), ya que dicho inmueble se encuentra dentro de una área total de 7,543.73m²-(siete mil quinientos cuarenta y tres punto setenta y tres metros cuadrados), el cual se identifica con número de expediente catastral 28-130-001, cuya ubicación es la calle Quebec en la Colonia Prados de la Cieneguita, de este Municipio de Apodaca, Nuevo León.- -

SEGUNDO.- Remítase por conducto del Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de gestionar y obtener la aprobación de concesión respectiva. - - - - -

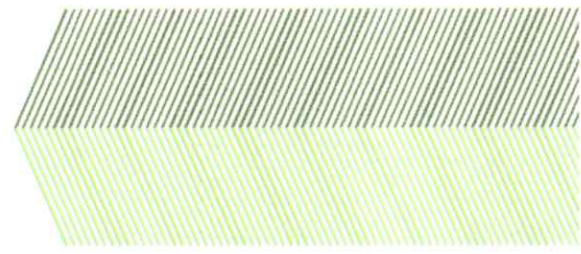
TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a celebrar y formalizar el contrato de concesión o comodato a título gratuito con la “Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes Telecomm”, por 6-seis- años, únicamente respecto del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de este acuerdo.- - - - -

CUARTO.- El instrumento que contenga la concesión o comodato del bien inmueble y que se celebre con la “Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes Telecomm”, deberá establecer el



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



compromiso por parte de la misma de llevar a cabo el acondicionamiento necesario para brindar la atención especializada y correspondiente en nuestro Municipio. -----

QUINTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos- años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el contrato de concesión o comodato

SEXTO.- Para el caso de que una vez formalizado el contrato de concesión o comodato a favor de la “Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes Telecom” para brindar la atención especializada en nuestro Municipio, ésta le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le transmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros. -----

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, una vez que este Municipio sea notificado de la aprobación del H. Congreso del Estado a que se refiere el resolutivo segundo de estos acuerdos. -----

DADO EN LA COLONIA MISIÓN SAN PABLO, APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 08-08- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

2021

2024

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 08-ocho- del mes de Diciembre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 64-sesenta y cuatro-.